

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 28
Versión No.	1		

Número del Proceso de Contratación

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Este documento técnico compila la información correspondiente al proyecto titulado "Adecuación de escenarios para fomentar el turismo, Grupo 1 en el Valle del Cauca." Proyecto presentado por la Secretaría de vivienda y hábitat y la Secretaría de turismo del Valle del Cauca al Banco de programas y proyectos de inversión departamental y al Departamento Nacional de Planeación en el marco del Plan de Desarrollo Departamental Valle Invencible 2020-2023 .

Para su estructuración y formulación se tuvo en cuenta las necesidades y problemáticas expresadas por la comunidad a través de encuentros presenciales de socialización, quienes manifestaron su inconformidad ante el evidente deterioro de los parques principales y en general de los escenarios urbanos, que son un eje primordial para el turismo y carta de presentación de los municipios ante los visitantes que llegan al departamento. De allí que en primera instancia se escucharan las necesidades del municipio del Dovio, del corregimiento de Rozo, en Palmira y del corregimiento de Santa Elena en El Cerrito.

En consecuencia, el proyecto consiste en remodelar los parques principales del municipio del Dovio, del corregimiento de Rozo y el corregimiento de Santa Elena, beneficiando a más de 27.629 personas que habitan en estas tres poblaciones. El documento presenta un objetivo general, un objetivo específico, un producto y diez actividades, los detalles se pueden consultar en el apartado titulado cadena de valor. El tiempo total de ejecución es de 14 meses.

El proyecto tiene un costo de: Diez y nueve mil setecientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos (\$19.731.435.351 mete). Que serán financiados a través del Sistema General de Regalías. Asignación para la Inversión Regional del 60%

Objeto de la contratación

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el Departamento del Valle de Cauca, en los Municipios de Palmira, El Dovio y El Cerrito.

Objeto del proceso de contratación

Nombre de la Entidad Estatal

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 28
Versión No.	1		

1.1.2 Municipio de El Dovio

En lo concerniente a las obras de infraestructura de espacio público que conciernen al municipio de El Dovio, se encuentran en el Parque del Carmen, ubicado en el casco urbano del municipio, distante aproximadamente 500 metros del edificio de la alcaldía municipal

NORTE ESTE
 990389.437 1093276.571
 990321.950 1099270.053

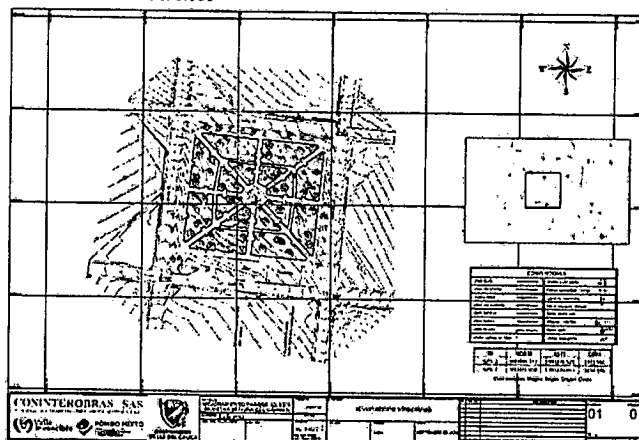


Figura 3. Localización del parque del Carmen en el municipio de El Dovio, Valle del Cauca.

1.1.3 Municipio de El Cerrito

La obra que se proyecta realizar en este municipio tiene como punto de ejecución el parque principal del corregimiento de Santa Elena ubicado a 11.20 km de distancia y 19 minutos aproximadamente de desplazamiento desde la cabecera municipal que tiene una vocación turística en este sector del departamento.

NORTE ESTE
 896303.958 1092413.645
 896325.908 1092323.921

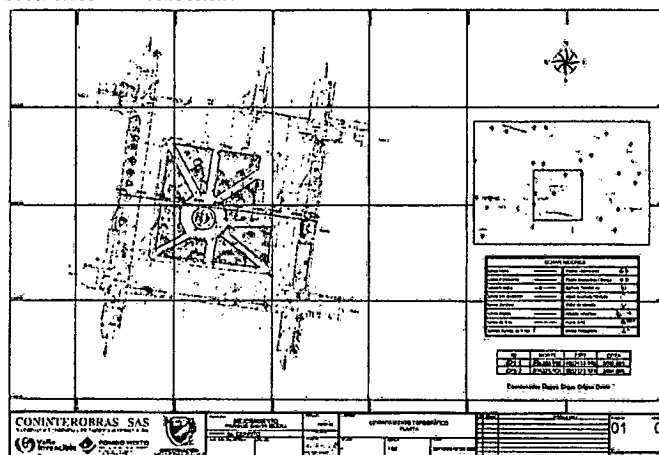


Figura 4. Localización del parque Jorge Isaacs corregimiento de Santa Elena en el municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.

[Objeto del proceso de contratación]
 [Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 28
Versión No.	1		

El proyecto, tiene como propósito fortalecer la competitividad de la oferta de servicios turísticos en el Valle del Cauca e incrementar la demanda de turistas interesados en el municipio de Palmira y El Dovio y El Cerrito. Para ello, se enfocará en la adecuación y mejora de parques que son considerados atractivos turísticos en su territorio.

OBJETO: Adecuación de escenarios para fomentar el turismo, grupo 1 en el Departamento del Valle del Cauca.

Consiste en la remodelar los parques principales del Municipio del Dovio, del corregimiento de Rozo y el corregimiento de Santa Elena en el Cerrito, beneficiando a más de 27.629 personas que habitan en estas tres poblaciones.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR **[CUANDO APLIQUE]**

Los escenarios turísticos son pilares fundamentales para el desarrollo económico, empresarial y social del Valle del Cauca. Desafortunadamente, varios de ellos presentan deterioro, envejecimiento, obsolescencia arquitectónica y urbanística, principalmente en las plazas o parques centrales de los municipios y corregimientos, espacios que suelen dar la bienvenida a los turistas, que son representativos a nivel de identidad y pertenencia de los pobladores, pero que al estar deteriorados disminuyen su atractivo y afectan la permanencia de los turistas, ocasionando bajas calificaciones en el índice de satisfacción, disminuyendo la competitividad e incluso ocasionando impactos en la actividad comercial de los pobladores que se benefician de la afluencia de visitantes.

De igual manera, esta situación provoca que la prosperidad y el desarrollo ocurra de manera desigual, afectando un crecimiento poco armónico, ineficiente e ineficaz, motivo suficiente para visibilizar el problema de los municipios que conforman el departamento del Valle del Cauca que ahora están rezagados y requieren mejores condiciones.

Actualmente, el departamento presenta una escasa inversión en proyectos encaminados al desarrollo integral del concepto de "Ciudad" acorde a la definición de ONU-Hábitat de manera equitativa, lo que genera un estancamiento en el desarrollo urbano y territorial debido a la desarticulación institucional para aunar y materializar esfuerzos para llevar a cabo proyectos que potencialicen y contribuyan a elevar factores clave, como la sostenibilidad ambiental, la equidad e inclusión social, la calidad de vida y la gobernanza territorial; dimensiones que en su integralidad permiten asegurar una mirada del desarrollo urbano y territorial desde la perspectiva de la sostenibilidad, asegurando el "derecho a la ciudad" para todos.

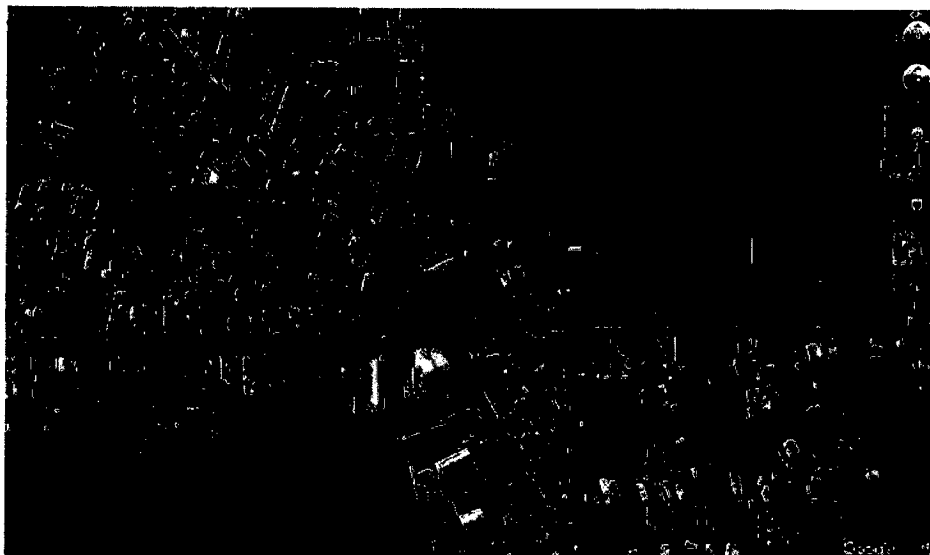
[Localización]

1.1. Localización Municipio de Palmira

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 28
Versión No.	1		



Ubicada entre la intersección de la Calle 10 y la avenida 9 del Municipio de Rozo (Valle del Cauca)
 Coordenadas de Rozo - Valle-del-Cauca: 3.61639,-76.38917 Latitud y longitud en Colombia
 Fuente: Google Maps

El parque principal del corregimiento de Rozo, Palmira, presenta deterioro en los muros de confinamiento de las materas existentes, deterioro en los pisos, el espacio disponible para las actividades que desarrolla la comunidad es poco y no ofrece espacios que permitan a la comunidad desarrollar actividades de integración que permitan la cohesión social. De igual manera, presenta insuficiente iluminación generando fenómenos de inseguridad y comportamientos para los cuales estos espacios no están concebidos. No cumple con la norma de accesibilidad universal, haciendo que no sea un espacio incluyente y el equipamiento público no es el adecuado y tampoco es suficiente para el goce y disfrute de sus espacios

1.2. Localización Municipio de El Dovio

[Objeto del proceso de contratación]
 [Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 28
Versión No.	1		



Ubicada entre la intersección de la Calle 6 y calle 7 y carreras 7 y 8 del Municipio de Dovio (Valle del Cauca)
 Coordenadas de El Dovio - Valle-del-Cauca: 4°30'32"N 76°14'13"O Latitud y longitud en Colombia
 Fuente: Google Maps

El parque del Carmen, Municipio del Dovio, cuenta con pisos en mal estado, los muros de confinamiento de materas están gravemente afectados, no funciona eficientemente su sistema de direccionamiento de aguas lluvias provocando empozamiento que afectan lo construido, el sistema de iluminación es deficiente provocando una sensación de inseguridad y limitando las horas de uso del mismo, no cuenta con infraestructura que permita la ubicación de áreas de goce de los aspectos de la cultura de la región como el café y demás productos típicos, no cuenta con elementos que permitan a las personas con movilidad reducida el acceso al mismo.

1.3. Localización Municipio de El Cerrito



[Objeto del proceso de contratación]
 [Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 28
Versión No.	1		

Ubicada entre la intersección de la Calles 4 y 5 y las carreras 4a y 5a 9 del Municipio El Cerrito-Santa Elena (Valle del Cauca)

Coordenadas de El Cerrito-Santa Elena - Valle-del-Cauca: 3.65851, -76.2460522408031 Latitud y longitud en Colombia

Fuente: Google Maps

En el parque principal Jorge Isaacs del corregimiento de Santa Elena. El cerrito, se evidencia deterioro en los muros de confinamiento de las materas existentes, rejas en mal estado y obsoletas, pisos con un notable grado de deterioro y sin señalización podo táctil no incumpliendo con la norma de accesibilidad universal, haciendo que sea un espacio no incluyente, un sistema de alumbrado público deficiente que no cumple con la normatividad actual requerida, este corregimiento por su cercanía con la Hacienda;1 el Paraíso y la oferta · gastronómica que presenta genera un alto flujo de visitantes propios y de turistas hace que el área de espacio público que ofrece el parque y los andenes perimetrales sea insuficiente para atender la demanda que hoy en día se maneja.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

La contratación tiene como propósito adecuar escenarios turísticos urbanos de los Municipios del Valle del Cauca, con el fin de elevar los índices de satisfacción de los turistas que los visitan

En todo caso, el CONTRATISTA de obra debe garantizar que está en la capacidad de ejecutar las obras designadas por la Entidad hasta completar la ejecución total de los recursos del contrato.

El tiempo se ejecución empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio, fecha en la cual, la Entidad entregará los expedientes a la interventoría conforme a la programación descrita en el presente documento. Por lo anterior, el CONTRATISTA deberá garantizar los recursos y el personal mínimo requerido para dar real inicio a la ejecución del contrato.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

PROYECTO DE OBRA SANTA ELENA- EL CERRITO

- 1- Obras preliminares: cerramiento, instalaciones provisionales de servicios públicos, localización-replanteo obra arquitectónica.
- 2- Demoliciones: (demolición, cortes)
- 3- movimientos de tierra: (excavaciones, acarreo, retiros, rellenos,
- 4- 4-instalaciones eléctrica: (excavaciones, tableros, cámaras, tuberías, acometidas, luminarias.
- 5- Instalaciones hidrosanitarias: (cimentación red hidráulica, redes hidráulicas, cimentación red sanitaria, redes sanitarias, cimentación redes pluviales, redes pluviales.
- 6- Vías: (excavaciones, retiros, rellenos, estructuras de pavimento (adoquín concreto vehicular), geotextil, acarreo materiales).
- 7- Señalización: (señalización vertical y horizontal)
- 8- Andenes y pisos (localización, cimentación, acero de refuerzo, contrapiso, sardinel, losetas y adoquín peatonal)
- 9- Mobiliario urbano: (equipamiento espacio público)
- 10- Casetas: (localización, demolición, movimientos de tierra, cimentación, estructura metálica, cubierta en policarbonato, muros estructurales, repellos, mesón, enchapes, puertas, estucos, pintura y accesorios)
- 11- Redes de gas: (localización, movimientos de tierra, redes y accesorios).

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 28
Versión No.	1		

- 12- Cubierta zona de comidas: (localización, movimientos de tierra, cimentación, estructura metálica, cubierta, pintura y accesorios).
- 13- Paisajismo: (adecuación zonas verdes,)
- 14- Mantenimiento y limpieza: (limpieza, rasqueteada, estuco y koraza).
- 15- Transformador: (montaje transformador 3f-30kva, malla puesta a tierra, interconexión entre transformador y tablero bt).

PROYECTO DE OBRA ROZO- PALMIRA

- 1- Obras preliminares: cerramiento, instalaciones provisionales de servicios públicos, localización-replanteo obra arquitectónica.
- 2- Demoliciones: (demolición, cortes)
- 3- movimientos de tierra: (excavaciones, acarreo, retiros, rellenos,
- 4- 4-instalaciones eléctrica: (excavaciones, tableros, cámaras, tuberías, acometidas, luminarias.
- 5- Instalaciones hidrosanitarias: (cimentación red hidráulica, redes hidráulicas, cimentación red sanitaria, redes sanitarias, cimentación redes pluviales, redes pluviales.
- 6- Vías: (excavaciones, retiros, rellenos, estructuras de pavimento (adoquín concreto vehicular), geotextil, acarreo materiales).
- 7- Señalización: (señalización vertical y horizontal)
- 8- Andenes y pisos (localización, cimentación, acero de refuerzo, contrapiso, sardinel, losetas y adoquín peatonal)
- 9- Mobiliario urbano: (equipamiento espacio público)
- 10- Casetas: (localización, demolición, movimientos de tierra, cimentación, estructura metálica, cubierta en policarbonato, muros estructurales, repellos, mesón, enchapes, puertas, estucos, pintura y accesorios)
- 11- Redes de gas: (localización, movimientos de tierra, redes y accesorios).
- 12- Paisajismo: (adecuación zonas verdes,)
- 13- Mantenimiento y limpieza: (limpieza, rasqueteada, estuco y koraza).

PROYECTO DE OBRA EL DÓVIO- PALMIRA

- 1- Obras preliminares: cerramiento, instalaciones provisionales de servicios públicos, localización-replanteo obra arquitectónica.
- 2- Cimentaciones: (acero de refuerzo, solados).
- 3- Estructuras: (malla electrosoldada)
- 4- Instalaciones eléctricas: (excavaciones, tableros, cámaras, tuberías, acometidas, luminarias, redes eléctricas casetas).
- 5- Instalaciones hidrosanitarias: (cimentación red hidráulica, redes hidráulicas, cimentación red sanitaria, redes sanitarias, cimentación redes pluviales, redes pluviales.
- 6- Vías: (excavaciones, retiros, rellenos, estructuras de pavimento (adoquín concreto vehicular), geotextil, acarreo materiales).
- 7- Señalización: (señalización vertical y horizontal)
- 8- Andenes y pisos (localización, cimentación, acero de refuerzo, contrapiso, sardinel, losetas y adoquín peatonal)
- 9- Mobiliario urbano: (equipamiento espacio público)
- 10- Baño público: (localización, movimientos de tierra, acero de refuerzo, cimentación y estructura, mampostería, repello de muros, enchapes, sanitarios, carpintería metálica, griferías, estuco y pintura).

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 28
Versión No.	1		

- 11- Casetas: (localización, demolición, movimientos de tierra, cimentación, estructura metálica, cubierta en policarbonato, muros estructurales, repellos, mesón, enchapes, puertas, estucos, pintura y accesorios)
- 12- Cubierta zona de comidas: (localización, movimientos de tierra, cimentación, estructura metálica, cubierta, pintura y accesorios).
- 13- Redes de gas: (localización, movimientos de tierra, redes y accesorios).
- 14- Paisajismo: (adecuación zonas verdes,)
- 15- Mantenimiento y limpieza: (limpieza, rasqueteada, estuco y koraza).
- 16- Transformador: (montaje transformador 3f-30kva, malla puesta a tierra, interconexión entre transformador y tablero bt).

3.1. Fases y etapas del proyecto

Adecuar 3 escenarios para fomentar el turismo en el Valle del Cauca

Esta alternativa se enfoca en adecuar escenarios turísticos urbanos de los municipios del Valle del Cauca, con el fin de elevar los índices de satisfacción de los turistas que visitan

Adecuar 3 escenarios para fomentar el turismo en el Valle del Cauca

Esta alternativa se enfoca en adecuar escenarios turísticos urbanos de los Municipios del Valle del Cauca, con el fin de elevar los índices de satisfacción de los turistas que visitan el Departamento y también contribuir a mantener el destino dentro de los tres primeros lugares del índice de competitividad turística regional de Colombia ICTRC.

El proyecto se propone para ser ejecutado en fase 3, buscando realizar la gestión administrativa, financiera y legal para contratar las actividades de obra necesarias para llevar a cabo las intervenciones en los 3 escenarios priorizados.

Se van a realizar las siguientes intervenciones:

- Renovar el parque principal del corregimiento de Rozo, municipio de Palmira (3.277M2)
- Renovar el parque de El Carmen del Municipio del Dovio (3.760 M2)
- Renovar el parque principal Jorge Isaacs del corregimiento de Santa Elena, municipio de El Cerrito (9.149M2)

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del presente proyecto es de CATORCE (14) MESES.

5. FORMA DE PAGO

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 28
Versión No.	1		

En el presente proceso de contratación no tiene anticipo.

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

[Condiciones particulares del proyecto]

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

c. Método Constructivo

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 28
Versión No.	1		

El método constructivo se encuentra en documento Anexo a estos estudios.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismo resistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Adecuación de escenarios para fomentar el turismo

El CONTRATISTA de obra se obliga al cumplimiento de las disposiciones legales para el desarrollo de los procesos de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de escenarios para fomentar el turismo, se contempla la siguiente normatividad legal colombiana de orden distrital y nacional, así como normas técnicas relacionadas con los sectores de infraestructura, vivienda y ambiental.

- Decreto 2811 de 1974, "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente". Presidencia de la República de Colombia.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Congreso de la República de Colombia.
- Ley 367 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Nacional 1538 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997". Presidencia de la República de Colombia.
- Ley 400 de 1997, "Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes". Congreso de la República de Colombia.
- Resolución 4100 de 2004, "Por la cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional". Ministerio de Transporte.
- Resolución 180398 de 2004, "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones". Ministerio de Minas y Energía; demás normas relacionadas que la modifiquen.
- Decreto 4741 de 2005. Reglamenta parcialmente la prevención y generación de residuos o desechos peligrosos y regula el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 28
Versión No.	1		

de proteger la salud humana y el ambiente. Decreto 2372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones". Presidencia de la República de Colombia.

- Decreto 1527 de 2012 "Por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que además, generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar sustracción del área y se adoptan otras determinaciones".
- Resolución 1115 de 2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Resolución 1409 de 2012, "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas". Ministerio del Trabajo.
- Resolución 0012335 de 2012, "Por la cual se reglamenta el registro de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada y se dictan otras disposiciones". Ministerio de Transporte.
- Resolución 1138 de 2013, "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones". Secretaria Distrital de Ambiente.
- Decreto 1443 de 2014, "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Presidencia de la República de Colombia. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SS'I), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.
- Decreto Nacional 1285 de 2015, "Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones". Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Anexo 10549 - 2015 _ Construcción sostenible. Anexo 1 de la Resolución por la cual se establecen medidas de construcción sostenible, se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 472 de 2017, "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 006210 de 2017. Documento Manual único de control y seguimiento ambiental y de SST del Instituto de Desarrollo Urbano o versión vigente al momento de la adjudicación.
- Resolución 1434 de 2017, "Por medio de la cual se delimita el Área de Páramos Cruz Verde -Sumapaz y se adoptan otras determinaciones". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 1930 de 2018, "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 28
Versión No.	1		

- Resolución 3310 de 2018. Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales y dictan otras disposiciones
- Resolución 2184 de 2019, "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 0312 de 2019, "Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Ministerio del Trabajo.
- Ley 1968 de 2019. Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.
- Resolución 586 de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio". Secretaría Distrital del Hábitat.
- NTC ISO 45001:2018. SISTEMAS DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO -Requisitos y orientación para el uso. Implementación y actualización a la versión 2018 o vigente al momento de la adjudicación - Enfoque basado en Planificar el sistema de SST y determinar las acciones necesarias para abordar los riesgos y oportunidades, Planificar e implementar los controles operativos necesarios para eliminar o reducir riesgos e integrar otros aspectos de salud y seguridad, como el bienestar de los trabajadores.
- Decreto 768 del 16 de mayo de 2022" Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones"
- Las demás normas legales vigentes aplicables.

En caso de contar con lineamientos, cartillas de diseño y/o construcción por parte de la Entidad Estatal o de algún ente rector en la materia, se deberá relacionar en este numeral y sub numerales, al igual que hacer la entrega de los mismos en la ejecución del Contrato al Contratista.]

5.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas están contenidas en los estudios y diseños del proyecto.

5.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales utilizados para la ejecución de la obra, serán los previstos en las especificaciones técnicas del proyecto y en los estudios y diseños que hacen parte integral del presente documento. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

PRELIMINARES Y ALISTAMIENTO DEL ÁREA A INTERVENIR

En primera instancia la socialización de inicio de obra ante la alcaldía y sus funcionarios, organismos de seguridad y la comunidad.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 28
Versión No.	1		

En esta etapa también se harán actividades de alistamiento del terreno que incluye el descapote, demoliciones y excavaciones, etc., el objetivo de retirar las estructuras que se pretenden mejorar tales como muros y pisos, hacer la verificación en los planos de los sistemas de redes de servicios públicos existentes, preparar el terreno. Alistar las áreas de campamento de obra y cerramientos, así como también el cerramiento de la zona.

Demoliciones y excavaciones

Especificación

En el área se hará la demolición de andenes, sardineles, mamposterías, pavimentos, estructuras u otros elementos preexistentes, deberán ser realizadas de acuerdo con las indicaciones hechas en los planos o en su defecto según ajuste realizados en comité con el Interventor, al inicio de la obra.

Rellenos

Especificación

En las obras deberán realizarse los rellenos, establecidos en los documentos provistos por la entidad contratante en los estudios y diseños realizados, será producto de las demás labores constructivas ejecutadas en el parque o zona, por lo que puede o no haber suministro, intervención y adecuación de zonas verdes.

Especificación

En general todos los proyectos cuentan con áreas de zona verde por rehabilitar y mejorar en la cual se plantarán prados y especies menores con carácter ornamental. En este caso se realizó un diseño paisajístico con base en los estudios de la flora existente.

Elementos en superficie (mobiliario y servicios públicos)

Especificación

En esta etapa es el retiro y disposición de los elementos existentes y consiste en limpiar y despejar el área demarcada en los planos, de elementos y materiales que obstaculizan los trabajos posteriores. Se incluyen en este ítem, además de los enunciados en el alcance; ventanería, marcos, puertas, rejillas, silletería, vallas, postes, barandas, adoquines, juegos infantiles, estructuras y demás elementos o materiales, según el inventario levantado al inicio de las actividades de obra.

EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y CONSTRUCCIÓN

Obras que implican la construcción y la instalación de las mejoras proyectadas en los diseños realizados para las obras de los 2 parques proyectados en los cuales se realizara obras de mejoramiento de pisos, muros de confinamiento de zonas verdes, ampliación y recuperación de andenes, reemplazo de los pisos en mal estado, recuperación de redes de servicios públicos, instalación de mobiliario que incluye bancas, juegos y casetas para el comercio de artesanías y comidas. Se realizarán actividades adicionales de señalización vertical y horizontal.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 28
Versión No.	1		

Estructuras de pisos

Ítems involucrados

Sardineles, Bordillos de Concreto Fundidos en Sitio o Bordillos Prefabricados Bordillo de Adoquines
Confinamiento Interno en Pavimentos de Adoquines y Losetas

Andenes, senderos y plazoletas

Especificación

La estructura deberá ajustarse a las indicaciones mínimas establecidas en los estudios y diseños anexos al proyecto para cada intervención. Estas están conformadas principalmente con adoquines de concreto complementadas con losetas guía y táctiles para personas con dificultades de movilidad.

Rampas peatonales de adoquín o losetas de concreto

Es importante establecer que las intervenciones buscar restablecer los derechos de las personas con limitaciones para acceder a los espacios públicos y cumplir con los acuerdos establecidos con estas comunidades enmarcados en la Política Pública Departamental de Discapacidad de Valle del Cauca, por ende toda las intervenciones en este sentido deberán cumplir lo establecido en la NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 6047 que establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso a los ciudadanos de cada municipio priorizado.

Especificación

Se construirán los accesos para personas con limitaciones de movilidad tanto física como visual en los sitios indicados en los planos arquitectónicos.

El Contratista deberá descapotar y excavar el terreno considerando las dimensiones en planta, y la profundidad de la excavación, de acuerdo con la estructura seleccionada en los respectivos estudios y diseños anexos al proyecto según el tipo de suelo de la subrasante. Posteriormente, compactará el fondo de la excavación, extenderá el geotextil de separación y procederá a llenar con el material granular correspondiente, hasta la altura especificada, extendiendo y compactando, tal como se establece en los anexos.

MOBILIARIO

Juegos infantiles

La instalación de un juego infantil se realizará en el municipio de Palmira corregimiento de Rozo, se especifica para los proyectos que los consideren y estarán explicados en sus composición y costo en los diseños, estudios, cálculos, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas anexas al proyecto.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 28
Versión No.	1		

Bañcas

Se instalarán 37 bañcas en el municipio de El Dovio y 16 en el municipio de Palmira, elementos de alta resistencia y bajo mantenimiento para sentarse y descansar por tiempos prolongados.

Usado en áreas relacionadas con el ocio, el esparcimiento y la recreación, como andenes, plazas, alamedas y parques.

REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto lumínico

La intervención de estos parques contempla modernizar el sistema de luminarias con el fin de hacerlo más eficiente desde el punto de vista del consumo de energía e igualmente importante - desde la visibilizarían de sus áreas internas proporcionando espacios accesibles para toda la comunidad.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Los sistemas deben estar diseñados de acuerdo a las condiciones y bajo la aprobación de los prestadores de estos servicios en los municipios en donde se van a ejecutar las obras de infraestructura.

Los sistemas de disposición y transporte de aguas lluvias o usadas en el mobiliario instalado en las áreas intervenidas deben ser coherentes con los existentes, con los medios de conexión y además aprobados.

El alcance de las actividades se establece por la conexión de los sistemas a las redes existentes funcionales. Se establece también el mejoramiento de los mismos.

Conexión de gas domiciliario

La empresa de servicios públicos Gases de Occidente "GDO", en esta etapa del proyecto no puede asegurar en la certificación de viabilidad emitida por ellos la fecha exacta en la que se realizará la conexión de la red construida del proyecto a la red principal, debido a que en este momento no se conoce la fecha de inicio de la obra, ni la programación de obra proyectada por el contratista, una vez se tenga el conocimiento de esta información se podrá establecer una posible fecha para la realización de la actividad.

Realizar el Plan de Manejo Ambiental

Mediante una evaluación ambiental del alcance y las actividades del proyecto a desarrollar se proponen una serie de acciones y medidas que están orientadas a prevenir, mitigar compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar por el desarrollo del proyecto.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 28
Versión No.	1		

Se contemplan tres (3) Planes de Manejo Ambiental (PMA), uno (1) por cada parque a intervenir, con un solo presupuesto para los tres (3) frentes de obra que incluye el personal, elementos físicos (cinta peligro señalización, punto ecológico etc.) trasplante de individuos arbóreos (donde se requiera), alquiler de baños, socialización con la comunidad, con estos elementos y actividades planteadas se busca lograr el menor impacto para la comunidad circundante al área de intervención.

Realizar el Plan de Manejo de Tránsito

Este plan consiste en una propuesta técnica que plantea las estrategias y alternativas basado en el análisis de la movilidad y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas y otros actores viales) del área de influencia que se va intervenir para minimizar el impacto que se pueda generar durante la ejecución de las obras.

Se contemplan dos (3) Planes de Manejo de Tránsito (PMT), uno (1) por cada parque a intervenir, con un solo presupuesto para los tres (3) frentes de obra que incluye el personal y los elementos requeridos (dispositivos de control, señalización y equipos varios) que son necesarios para su implementación.

Realizar el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO)

La implementación de este plan permite hacer seguimiento y dar cumplimiento a los requisitos técnicos de calidad, de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a los estándares, respetando el medio ambiente, cuidando a los trabajadores y la comunidad en donde se realiza la obra.

Se contemplan tres (3) Planes de Gestión Integral de Obra (PGIO), uno (1) cada parque a intervenir, con un solo presupuesto para los tres (3) frentes de obra que incluye el personal dotación de seguridad según las actividades a realizar, exámenes de ingreso y retiro, elementos para control de incendios y primeros auxilios, todo lo incluido en estos presupuesto se proponen de acuerdo al tipo de obra y las actividades que los componen.

Gestionar la Certificación RETIE

El RETIE es el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para Colombia. Se trata de un documento que establece todos los requisitos que deben cumplir los productos y las instalaciones eléctricas para garantizar la calidad y seguridad para las personas, los animales y el medio ambiente.

Con la gestión de esta certificación o dictamen de inspección que es un requisito indispensable, se genera un documento oficial que garantiza que las instalaciones eléctricas construidas en cada uno de los parques cumplen con todos los requisitos parámetros establecidos en la RETIE, el valor presupuestado está contemplado según el alcance y costo del componente eléctrico de los tres frentes de obra.

Gestionar la Certificación RETILAP

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 28
Versión No.	1		

RETILAP es la sigla del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público cuyo objeto fundamental del reglamento es establecer los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar : Los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético , la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación, el valor presupuestado está contemplado según el alcance y costo del componente de iluminación de los tres frentes de obra.

Con la obtención de esta certificación se garantiza que estos espacios a intervenir en los municipios brinden la iluminación necesaria para realizar diferentes actividades en horas de la noche lo que permite la apropiación de estos espacios por la comunidad, así como la prevención de acciones delictivas que se dan cuando los espacios no cuentan con una iluminación adecuada.

Para la obtención de estas dos certificaciones se debe acudir a un Organismo Evaluador de Conformidad, debidamente acreditado por Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para este tipo de servicios y que cuente con inspectores con las competencias específicas para la clase de instalación e iluminación que componen cada uno de los proyectos a construir.

5.1.2. Pruebas y ensayos

Harán parte de estas especificaciones, las normas para ensayos, pruebas, construcción dadas por las normas INCÓNTEC, ACI, ASTM, ASME, AAHSTO, PCA, ADWA, en su respectivo ramo, así como también las recomendaciones de los fabricantes y diseñadores, para la utilización y colocación de los productos. El contratista contará con los estudios de suelos y realizará pruebas de verificación. Igualmente deberá presentar Prueba de calidad de concreto premezclado de cada pedido de acuerdo con especificaciones técnicas del diseño estructural; Prueba hidrostática de la red contra incendios; revisión cumplimiento RETIE, Prueba de funcionamiento y fugas alcantarillado, Prueba de presión, de funcionamiento y fugas instalaciones hidráulicas (prueba de estanqueidad), prueba de funcionamiento óptimo red eléctrica en cada uno de los puntos, prueba de funcionamiento sin fugas de los aparatos y de la red sanitaria en cada uno de los puntos sanitarios.

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

1. Memoria de cálculo: Estructural, hidráulico y sanitario, eléctrico.
2. Especificaciones técnicas de cada una de las actividades a realizar
3. Documento técnico de obras.
4. Presupuesto de obra detallado
5. Los demás que hagan parte del proyecto.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 28
Versión No.	1		

los estudios y diseños deberán ser tramitados por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

5.3. Notas técnicas específicas del proyecto

PARQUE MUNICIPIO EL DOVIO:

EOT ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Desarrollar a largo, mediano y corto plazo acciones que faciliten la concreción del Modelo Territorial Urbano a través de la clasificación, especialización y zonificación de las actividades urbanas, el fortalecimiento de los equipamientos básicos y la participación ciudadana.

ESPACIO PÚBLICO: Disminuir el déficit urbano de espacio público en zonas verdes, identificando en las posibles áreas para la construcción de parques.

SISTEMA VIAL: El municipio en el mediano y largo plazo gestionara recursos para iniciar un proyecto de sendero recreativo, que comunique el casco urbano hasta el Parque Recreacional.

EQUIPAMIENTO ECONÓMICO: El municipio en el corto y mediano plazo, deberá realizar un proyecto para recuperación o reciclaje de plaza de mercado con el fin de generar actividades al interior de ésta que vayan acordes con las necesidades de la población, de manera que su funcionamiento de la sostenibilidad que esta infraestructura requiere.

- NSR 10: norma colombiana de construcción sismo resistente.

- Norma Técnica NTC Colombiana 4774 2006-03-22 accesibilidad de las personas al medio físico. espacios urbanos y rurales. cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneo.

PARQUE CORREGIMIENTO DE ROZO:

- Acuerdo no. 109 de 2001, plan de ordenamiento territorial del municipio de la Palmira, Valle del Cauca".
- Acuerdo No. 058 de 2003, ajuste al plan de ordenamiento territorial del municipio de la Palmira, Valle del Cauca".
- Acuerdo No. 080 de 2011, ajuste al plan de ordenamiento territorial del municipio de la palmira, valle del Cauca".
- Acuerdo No. 052 de 2014, ajuste al plan de ordenamiento territorial del municipio de la Palmira, Valle del Cauca".
- NSR 10: norma colombiana de construcción sismo resistente.
Norma Técnica NTC Colombiana 4774 2006-03-22 accesibilidad de las personas al medio físico. espacios urbanos y rurales. cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneo.

PARQUE SANTA ELENA:

- Acuerdo No. 037 de 2001, plan básico de ordenamiento territorial del municipio de el Cerrito, Valle del Cauca".

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 28
Versión No.	1		

- NSR 10: norma colombiana de construcción sismo resistente.
- Norma Técnica NTC Colombiana 4774 2006-03-22 accesibilidad de las personas al medio físico. espacios urbanos y rurales. cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneo.

5.4. NIVEL Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El CONTRATISTA como generador de RCD, tiene la responsabilidad y la obligación legal de cumplir con lo establecido en la Resolución 0472 de 28 de febrero de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual realizará la disposición técnica y ambiental de los materiales provenientes de las demoliciones, excavaciones y residuos de la construcción, en un sitio de disposición final de RCD (anteriormente conocida como escombrera) que cuente con la respectiva licencia ambiental. En el caso que El CONTRATISTA incumpla con dicha disposición, se hará acreedor de la medida correctiva y/o amonestación y/o multas establecidas en el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA LEY 1801 de 29 JUL 2016, para dichos casos. En concordancia con lo anterior, LA ENTIDAD no incluirá en las actas parciales y/o final las cantidades de los ítems correspondientes a cargue, transporte, retiro y disposición de los materiales provenientes de las demoliciones, excavaciones y residuos de la construcción; y se abstendrá de pagar dichos ítems hasta tanto que El CONTRATISTA presente el original de los recibos de disposición de materiales, expedidos por el operador del sitio de disposición final de RCD que cuente con la respectiva licencia ambiental; Solamente se pagarán las cantidades que estén debidamente soportadas por sus correspondientes recibos originales de disposición de materiales expedidos por el operador del sitio de disposición final de RCD que cuente con la respectiva licencia ambiental.

Para el siguiente proceso no se requiere permisos de servidumbre, ya que el trazado que se proyecta es espacio público, donde actualmente se encuentran los parques en cada Municipio, por lo cual no se requiere la legalización de servidumbres.

El contratista deberá gestionar el trámite de los permisos que se requieran ante las empresas prestadoras de servicios públicos: (Agua, Alcantarillado, Energía eléctrica, Gas y Redes Telefónicas) que den lugar.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 21 de 28
Versión No.	1		

• **A. Agua**

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión).
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalación de trampas de grasa)
- Uso de baldosas en cerámica.
- Sistemas para reducir los vertimientos.

• **B. Energía**

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.
- Reguladores luminicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.

- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

• **D. Materiales:**

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 22 de 28
Versión No.	1		

- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores oscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios cuando aplique por el volumen que sea requerido en obra.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.
- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento.

• **E. Movilidad sostenible**

- Construcción de corredor peatonal verde.
- Fomento de diferentes medios de transporte.
-

• **F. Uso racional del papel**

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 23 de 28
Versión No.	1		

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 24 de 28
Versión No.	1		

cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave

La experiencia profesional se computará a partir de la acreditación de terminación y aprobación del pensum académico y expedición de la matrícula profesional, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

7.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 25 de 28
Versión No.	1		

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
1	Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	No menor a 20 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como director de obra como mínimo cinco (5) años de experiencia laboral en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de construcción de espacio público y/o parques en una área mayor o igual a 12.000 m2
2	Ingeniero Residente (3)profesionales)	Ingeniero Civil con título de posgrado como Especialista en Estructuras	Diez 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como director de obra como mínimo tres (3) años de experiencia laboral en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de construcción de espacio público y/o parques en una área mayor o igual a 12.000 m2
3	Especialista Hidrosanitario	Ingeniero Sanitario	No menor a 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como ingeniero en mínimo dos proyectos cuyo objeto o alcance involucren redes de acueducto y/o alcantarillado, y redes contra incendio
4	Arquitecto Especialista en Urbanismo	Arquitecto	Diez años 10 años contados a partir de la fecha de	Mínimo 5 años como profesional en proyectos de obra

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 26 de 28
Versión No.	1		

			expedición de la matrícula profesional.	civil de espacio público y/o paisajismo y/o acabados.
5	Ingeniero Eléctrico Residente	Ingeniero Eléctrico	No menor a 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como ingeniero eléctrico como mínimo en dos proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos que incluyan construcción de redes eléctricas de baja tensión, red contra incendio, equipos de bombeo y/o sistemas de iluminación.
6	Inspector de obra	Tecnólogo en obras civiles	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como inspector y/o maestro de obra en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de construcción de espacio público y/o parques.
8	Topógrafo	Profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo en Topografía	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como topografo en mínimo dos (2) años, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de construcción de espacio público y/o parques.
9	SISO	Profesional y/o Tecnólogo en seguridad en el trabajo	Cinco 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la	Acreditar mínimo dos (2) años en la participación como profesional de

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 27 de 28
Versión No.	1		

			matrícula profesional.	seguridad y salud , en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con proyectos de construcción de espacio público y/o parques.
--	--	--	------------------------	--

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente: El contratista deberá aportar con dedicación exclusiva y de acuerdo con la programación de la obra todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. La entidad contratante se reserva el derecho de fijar cantidad, capacidad y calidad de las mismas.

Adicionalmente debe contar con disponibilidad de equipo propio dedicado a la obra en lo relacionado con:

1. Equipo de topografía
2. Maquinaria para movimiento de tierras y retiro como retroexcavadora, compactadoras, cargador, volquetas
3. Implementos mecánicos de transporte vertical y horizontal

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza

[Objeto del proceso de contratación]
[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 28 de 28
Versión No.	1		

de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NOMBRE	ENTIDAD
Licencia de Construcción	Curaduría - Oficina de Planeación Municipal
Certificado de disponibilidad alc. aguas lluvias	ENTIDAD ENCARGADA
Radicado de licencia de servicios de alcantarillado y Aguas Lluvias	ENTIDAD ENCARGADA
Solicitud de Requisitos para permisos ante el Cuerpo de Bomberos	ENTIDAD ENCARGADA
CERTIFI. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS (energía)	ENTIDAD ENCARGADA
Radicado AMBIENTAL	ENTIDAD ENCARGADA

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

[Listado de análisis de precios unitarios Gobernación del Valle

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20XX.

[La Entidad deberá relacionar la información del personal encargado de la elaboración, revisión y aprobación del presente documento, para lo cual se sugiere la siguiente:]

[Nombre]

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 29 de 28
Versión No.	1		

[Gestor Técnico o cargo correspondiente]

[Nombre]

[Coordinador o cargo correspondiente]

[Nombre]

[Subdirector o cargo correspondiente]

[Objeto del proceso de contratación]

[Nombre de la Entidad Estatal]

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---